



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La necesidad de declarar de interés municipal a la MARATON SOLIDARIA FARMAR-CIUDAD DE CORRIENTES a realizarse el día 12 de septiembre de 2026 a las 17:30 hs en la Costanera- Sur de esta Ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, la MARATON SOLIDARIA FARMAR constituye uno de los eventos deportivos y comunitarios de carácter solidario de mayor trayectoria y convocatoria de la ciudad de Corrientes, desarrollándose durante más de una década como una iniciativa que articula deporte, salud, participación ciudad, solidaridad y compromiso social.

Que, su propuesta se distingue de las competencias deportivas tradicionales por incorporar un componente solidario concreto: el derecho de participación se vincula con la donación de pañales, transformando la inscripción de cada corredor en una contribución directa destinada a niños y familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad. Con el transcurso de los años, la competencia experimenta un crecimiento sostenido tanto en participación como en impacto social.

Que la organización destaca expresamente el carácter inclusivo de la propuesta, señalando que el objetivo no era únicamente competitivo, sino también generar un espacio donde las familias puedan participar, divertirse y colaborar con una causa social.

Que, los registros oficiales de resultados de las últimas ediciones también evidencian que la competencia dejó de ser exclusivamente local, incorporando corredores provenientes de distintas localidades de Corrientes, y de provincias de la región, entre ellas, Resistencia, Goya, Mercedes, Saénz Peña, Barranqueras, Reconquista y otras ciudades.

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, ha acompañado institucionalmente la realización

de la competencia, existiendo antecedentes de colaboración municipal vinculados al uso del espacio público, organización del tránsito y seguridad del evento. En 2022, la propia organización destacó la colaboración municipal mediante el predio, la Dirección de Tránsito y la Policía.

Asimismo, la Municipalidad ha incorporado la Maratón Farmar dentro de su agenda deportiva y comunitaria, evidenciando su reconocimiento como parte de la actividad deportiva de la ciudad.

Que, en consecuencia, la Maratón Solidaria Farmar presenta actualmente las características propias de un evento deportivo de relevancia ciudadana, con capacidad de convocatoria masiva, impacto solidario verificable, participación familiar, presencia de atletas competitivos y participación de corredores provenientes de distintas localidades.

Que uno de los principales valores de esta iniciativa reside precisamente en su carácter participativo. La existencia de una distancia de 2K permite que personas que no poseen preparación específica puedan formar parte de la jornada, mientras que las modalidades de 5K y 10K ofrecen una alternativa competitiva para corredores entrenados. Esta combinación permite reunir en un mismo acontecimiento a niños, jóvenes, adultos, mayores, familias, atletas y corredores aficionados generando un espacio de convivencia y encuentro ciudadano.

Que, a su vez, la Maratón presenta una característica particularmente valiosa: convierte la participación deportiva en solidaridad concreta. La trayectoria de la Maratón Solidaria Farmar demuestra que se trata de una iniciativa que ha logrado trascender el concepto tradicional de competencia deportiva.

Que, el crecimiento registrado en distintas ediciones -desde cientos de participantes en sus primeros años hasta convocatorias que llegaron a proyectarse en torno a los 5.000 corredores- junto con la obtención de miles de paquetes de pañales destinados a hospitales y organizaciones sociales, demuestra que existe una comunidad que reconoce y acompaña este tipo de iniciativas.

Por todo ello, la Maratón Farmar constituye una experiencia que merece ser preservada, fortalecida y proyectada hacia el futuro, profundizando la articulación entre deporte, solidaridad, salud, inclusión y participación ciudadana.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

declaración de interés maratón farmar

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Consejo Deliberante, a la MARATÓN SOLIDARIA FARMAR-CIUDAD DE CORRIENTES a realizarse el día 12 de septiembre de 2026 a las 17:30 hs en la Costanera-Sur de esta Ciudad.

ARTICULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Consejo Deliberante.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**